

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: NATHALYA HERNANDEZ PAZ
DDO: FABIAN ARMANDO CARRERA PATIÑO
760013110004- 2021- 00265-00

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, se allega memorial por parte de la abogada demandante, donde se evidencia el envío a través de derecho de petición a la cancillería colombiana a fin de exhortar a la universidad UNAM en México para que informe si el demandado se encuentra laborando en esa entidad. Sírvese proveer

Santiago de Cali, 30 de Marzo de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

AUTO No. 678

Santiago de Cali, treinta (30) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).

Atendiendo el informe de secretaria, revisado el expediente se encontró que la memorialista además de solicitar a través de derecho de petición a la cancillería colombiana con radicado 135389-PP a fin de que informe si el aquí demandado labora en la universidad UNAM de México, solicita al titular del despacho, envíe exhorto con carta rogatoria para que el ministerio de relaciones exteriores a través de su cónsul en México, se comisione a fin obtener pruebas a esa institución educativa ,suministrando información de ámbito laboral del aquí demandando, el Juzgado,

ORDENA:

1.- OFICIAR al ministerio de relaciones exteriores a través de carta rogatoria, comisionando al cónsul designado para México, para que solicite a la universidad autónoma de México UNAM, si el señor FABIAN ARMANDO CARRERA PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía colombiana 1.130.636.553 actualmente médico de profesión y estudiante de la especialización MEDICINA INTERNA, labora en esa institución universitaria, indicando la vinculación y salarios u honorarios devengados.

2.- AGREGAR para que obre y conste el derecho de petición y escritos presentados a la cancillería en el expediente.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AN

FIN

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 52 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Marzo 31 de 2022

La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: NATHALYA HERNANDEZ PAZ
DDO: FABIAN ARMANDO CARRERA PATIÑO
760013110004- 2021- 00265-00

Código de verificación:

c7c8e9e376debc45a546aaced719b8d0dca1847cf6154d5fae84521dfa21ec8e

Documento generado en 30/03/2022 11:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>